



Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas



Mauricio Folchi D.*

ANTECEDENTES PARA UN DEBATE

Presentación

En el Chile de la Dictadura (1973-1989), no era extraño ver barricadas en las calles, neumáticos ardiendo sobre el asfalto y enfrentamientos entre policías y manifestantes que levantaban consignas como: ¡Libertad!, ¡Justicia!, o ¡Vida! Hoy en día, ese mismo tipo de manifestaciones, se están viendo con mayor frecuencia en la esfera local, pero acompañadas de demandas como: «¡Nuestro medio ambiente es intocable!». Esta novedad es el resultado de otro hecho: la multiplicación de situaciones contenciosas que coinciden con lo que se suele llamar *conflictos ambientales*.¹ Paralelamente a la creciente agitación social experimentada, los expertos han desarrollado un número considerable de estudios que han intentado analizar o acompañar este fenómeno.² Las distintas propuestas realizadas, entre las cuales ha predominado un enfoque político, y sobre todo, sociológico, ofrecen un esquema interpretativo bastante coincidente para el fenómeno de la conflictividad ambiental en Chile. En síntesis, se sostiene que el modelo económico neoliberal ha acentuado la presión sobre los recursos naturales y desencadenado procesos de degradación ambiental severos; que las co-

* El autor es historiador, académico del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile, donde forma parte del Área de Historia Ecológica. Este artículo ha sido escrito a partir de la ponencia presentada al «2º Encuentro de Historia y Medio Ambiente» (Huesca, 2001). Debo agradecer los generosos alcances y comentarios (no necesariamente coincidentes, ni obsecuentes) que me han formulado Enric Tello y César Yáñez, y la colaboración prestada por Adolfo Sandoval, Augusto Saavedra, Claudia Folchi, Juan Pablo Iglesias y Claudio Robles. Cualquier comentario que este artículo provoque, será bien recibido en el e-mail: maurofolchi@hotmail.com.

¹ Podemos traer a la memoria algunos episodios recientes, de conmoción pública, tales como la construcción de un gasoducto (Gas Andes) que atravesó dos apacibles localidades: San Alfonso y Pirque (1997), cuyos habitantes se opusieron fervientemente; la construcción de la autopista «Costanera Norte» (1996-99), en Santiago, proyecto que indignó a los vecinos del acomodado barrio de «El Bosque»; el proyecto de Celulosa Arauco en la bahía de Mehuín (1998), que chocó con la acción decidida de los pescadores artesanales; los proyectos hidroeléctricos de la empresa española ENDESA, en territorio pehuenche, en el sur de Chile (1997-2000); o incluso, el intento de crear una extensa área silvestre protegida en Chiloé Continental, que ha intentado llevar adelante el empresario y ecologista Douglas Tompkins, con la oposición de colonos, empresarios y políticos nacionalistas (1990-2001).

² En Chile existen dos referentes importantes para el estudio de los con-

munidades que se han visto afectadas han tomado conciencia de los perjuicios que estos daños ambientales acarrearán y que, en consecuencia, estas colectividades se están organizando y movilizándose cada vez más para defender el medio ambiente.³

Una propuesta bien conocida, en parte coincidente y en parte divergente con la de los estudios chilenos, es la proposición de Joan Martínez Alier y Ramachandra Guha, quienes han acuñado la expresión «ecologismo de los pobres» o «ecologismo popular» para llamar la atención sobre la defensa del medio ambiente que hacen los pobres, cuando su subsistencia, que depende de la conservación de éste, es amenazada o violada por la invasión de poderes superiores: el mercado o el estado.

La lectura de estos trabajos, con los cuales tengo una enorme deuda de gratitud, me empujaron a estudiar el tema de los conflictos ambientales ocurridos en Chile, en perspectiva histórica. La frase de Joan Martínez Alier «podríamos realizar un viaje histórico y contemporáneo por toda la geografía latinoamericana, descubriendo, caso tras caso, el 'ecologismo de los pobres'» (1997, p. 3), bastó como invitación. No obstante, los resultados de esta exploración me han llevado a concebir un esquema interpretativo distinto a los dos anteriores. En las páginas siguientes, intentaré demostrar que el conjunto de conceptos y relaciones propuestas para interpretar los conflictos ambientales, tanto por la «lectura chilena» (la llamaré así, sólo para entendernos) como por la tesis del *ecologismo popular*, no constituyen, ante los ojos de un historiador, un enfoque suficientemente convincente, que comprenda el problema en toda su profundidad temporal y lo aprecie en toda su complejidad sociocultural.

Los conflictos ambientales (en Chile)

La «lectura chilena» define un *conflicto ambiental* como aquel que se origina a partir de un impacto, daño, o problema ambiental (todas estas expresiones usadas casi como sinónimos) que involucra a dos actores cuyos intereses respecto de dichos impactos son contrapuestos (Padilla, 1990, pp. 12-13). Uno de estos actores es el que genera el impacto (léase, persona o empresa) y su antagonista (léase, una comunidad), sería quien se defiende de dicho impacto (Sabatini, 1994, p.

16).⁴ Se subraya que no basta que un actor provoque algún deterioro ambiental para que se origine el conflicto, sino que es necesario que haya otro actor que tome conciencia de la ocurrencia de un daño ambiental en su entorno y esté dispuesto a defender o proteger el ambiente afectado (San Martín, 1997, p. 12).

Por lo general, se tiende a situar en el origen de los conflictos un «daño ambiental» casi siempre del tipo contaminación, ya sea del aire o del agua.⁵ De hecho, se está haciendo «clásica» la conformación (y visualización) de conflictos como el de Puchuncaví (refinería de cobre), Central Renca (central termoelectrónica), Costanera Norte (autopista urbana) o Mehuín (fábrica de celulosa), todos ellos originados en problemas de contaminación.

Los conflictos ambientales se suscitan [...] en torno al *impacto ambiental o a las externalidades de una determinada actividad o proyecto*. Los principales impactos los producen grandes proyectos productivos, inmobiliarios o de infraestructura [...]. El aumento [de la conciencia ambiental] estimula la acción organizada de la comunidad local

Los conflictos ambientales. Los estudios del Centro de Investigaciones para el Medio Ambiente (CIPMA), publicados mayoritariamente entre 1994 y 1999 en la revista Ambiente y Desarrollo, y los realizados por el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), cuyo trabajo ha arrojado desde 1993 una serie de documentos y la publicación de tres libros compilatorios. A estos trabajos se han sumado, el imprescindible estudio de Marcel Claude, Una vez más la miseria (1997) y una publicación de la Universidad Católica, exageradamente titulada: Historia Ambiental de Chile (Camus y Hajek, 1998), que incorporan algunos capítulos sobre esta materia.

³ Cabe consignar que las ideas que conforman la «lectura chilena» de los conflictos ambientales no constituyen un bloque monolítico. Naturalmente existen matices, énfasis y preguntas abiertas que sería demasiado largo especificar aquí.

⁴ El hecho que todos estos conflictos se desarrollen in situ es señal que involucran directamente a la comunidad afectada.

⁵ La explicación de esto tal vez sea la influencia de los enfoques de la economía ambiental que se hace cargo de la problemática ambiental, preferentemente, a través del concepto de «externalidades» que, ignorando la multiplicidad de aspectos que se enmarcan dentro del concepto «transformación ambiental» (degradación de recursos, cambios en las formas de propiedad y acceso a éstos, etc.), se concentra, sobre todo, en los problemas de contaminación.



EL ECOLOGISMO POPULAR A DEBATE

para resistir las externalidades y los impactos asociados. Es entonces cuando se generan los conflictos. (Sabatini, 1997^b, pp. 3-4)

Con relación al momento histórico en que estos conflictos comenzarían a producirse, prácticamente todos los trabajos plantean que todos estos conflictos tienen un mismo origen estructural: son la consecuencia de la implementación del sistema económico de inspiración neoliberal impuesto durante la dictadura militar (1973-1989); extendido durante los gobiernos democráticos (1990 a la fecha). Con esto, se les hace coincidir históricamente con el desarrollo de una «conciencia ambientalista» creciente a nivel planetario (post Estocolmo'72). En este sentido, los conflictos ambientales ocurridos en Chile formarían parte de una especie de «ola ambientalista» generalizada (la expresión no es textual), en tanto son interpretados como la defensa del medio ambiente que realiza una parte de la ciudadanía, cada vez más consciente del deterioro ambiental en el ámbito local y planetario.

El trabajo que inaugura esta línea argumental es el de Padilla y San Martín (1994), en el que, si bien se reconoce que el deterioro ambiental arranca «desde la Conquista», se sostiene que fue el régimen militar y sus reestructuraciones económicas las que tuvieron como grandes perdedores a algunos sectores sociales y «al ambiente, que formaron el substrato de explotación para la inserción definitiva de Chile en el mercado internacional». La reorientación de la política económica del país para satisfacer las demandas del mercado exterior de productos primarios en los que se contaba con ventajas comparativas (celulosa, minería, pesca, fruticultura, etc.) habría dado origen a procesos productivos intensos que, además de los resultados económicos, habrían dejado como consecuencia un «panorama desolador» que motivó las primeras «demandas por justicia ambiental» por parte de las comunidades atropelladas por la contaminación o la destrucción del ambiente (Padilla y San Martín, 1994, pp. 8-11).

Coincidentemente, Sabatini ha planteado la existencia de una especie de relación «directamente proporcional» entre el nivel de inversión en el sector exportador y la cantidad de conflictos ambientales que se han suscitado en el país (Sabatini, 1994, pp. 15-16). En concordancia con esta idea, el trabajo de

Marcel Claude (1997), argumenta que las claves del modelo económico vigente han sido el fomento de las exportaciones y la no intervención del Estado, lo cual se ha traducido en un incremento de la presión sobre la base de recursos naturales del país, que habría tenido como consecuencia, el deterioro progresivo de las condiciones ambientales. Frente a esto, y en ausencia de una política ambiental por parte del gobierno, se habría acrecentado la preocupación social por dicho deterioro, lo cual estaría desembocando, finalmente, en «la multiplicación de los conflictos de carácter ambiental que probablemente generarán situaciones de ingobernabilidad en el futuro próximo» (Claude, 1997, p. 149).

En el trabajo de San Martín (1997), la dinámica de los conflictos ambientales y el contexto en el que éstos se producen, se expone en términos más didácticos (y dicotómicos) aún. Se sostiene que en los conflictos ambientales están por una parte, los empresarios, que serían los beneficiarios del modelo implantado por la Dictadura y consecuentemente, los responsables del deterioro ambiental, y por el otro, las comunidades, que serían la parte afectada, y al mismo tiempo, el sector social que valora y defiende cada día más su entorno (San Martín, 1997, p. 26). En esta misma línea argumentativa se sitúa César Padilla (que debe ser la persona que más de cerca conoce los conflictos ambientales, especialmente mineros, ocurridos recientemente en Chile). Padilla (2000) ha titulado de manera tajante y elocuente el capítulo introductorio de su último trabajo: «Comunidades versus Empresas». Allí afirma que las comunidades entienden:

El valor de su entorno y no están dispuestas a sacrificar ambiente y calidad de vida por dudosos desarrollos, crecimientos que no les benefician o progreso, medido todo en términos de indicadores macroeconómicos [...] Crecimiento económico [que] ha estado basado en la explotación y exportación de recursos naturales, todos ellos, cual más, cual menos, con importantes impactos ambientales. (Padilla, 2000, p. 9)

De acuerdo con la definición que se establece y el contexto histórico en el que se sitúa el fenómeno de la conflictividad ambiental, la lectura chilena termina adoptando una notoria

visión ambientalista al pretender que estos conflictos sean de inspiración valórica o ideológica y que incluso puedan llegar a ser «contrasistémicos». También podríamos interpretar esto como una inclinación «purista», ya que prefiere ver en estos conflictos clara y exclusivamente problemas y orientaciones ambientales y no enredarse con problemas sociales, económicos, de poder u otro tipo. Los conflictos ambientales, tienen que ser «ambientalistas». Al respecto, Sepúlveda ha sido muy clara:

Los conflictos ambientales se distinguen de otros conflictos sociales por el hecho de que sus contenidos sean interpretados como *propiamente ambientales* por el contexto histórico, social y cultural del que forman parte. (Sepúlveda, 1997^b, p. 158)

Acusando esta misma tendencia, Padilla (2000) llega a lamentar que algunos conflictos ambientales que él ha estudiado, hayan terminado con la cooptación del movimiento por parte de las empresas, las que han resuelto el problema pagando compensaciones a las comunidades afectadas u ofreciendo asistencia en sus carencias más sensibles. Las organizaciones ambientales —dice el autor— deben estar preocupadas por:

La institucionalización de este tipo de prácticas que nada tienen que ver con la protección ambiental [...]. El desafío de las organizaciones ambientales es poder identificar las legítimas demandas sociales de las comunidades como *independientes de la prevención o reparación ambiental*. No todas las organizaciones, sin embargo, tienen esto claro. Hay quienes consideran que las compensaciones sociales por daño ambiental son una forma legítima de redistribución económica. La consolidación de estas prácticas constituyen uno de los mayores riesgos ambientales en la actualidad. (Padilla, 2000, p. 13)

La casos históricos que he estudiado, y que relato resumidamente más abajo, me obligan a disentir con varias de estas aseveraciones. Basándome en las conclusiones que estos hechos permiten extraer, intentaré discutir tres aspectos centrales de la lectura que se acaba de sintetizar.

En primer lugar, es históricamente incorrecto atribuir a las transformaciones económicas del régimen militar el punto de partida para los conflictos ambientales. Los conflictos ambientales en Chile han existido desde mucho antes que 1974. En segundo lugar, rechazar el evidente «sesgo ambientalista»⁶ de esta lectura, que supone que los móviles de quienes entran en conflicto son de corte valórico o ideológico: defender el medio ambiente natural. Al respecto, intentaré demostrar que los conflictos ambientales no comprometen valores o ideales «ambientalistas» (en el sentido moderno de la expresión), sino una amalgama de percepciones, tradiciones y urgencias materiales que les han dado (y les seguirán dando) esa «impureza ideológica», en la que se funden y confunden, los problemas sociales, con los intereses económicos y las disputas de poder, teniendo como trasfondo lo que se suele llamar un *conflicto ambiental*. Y por último, trataré de defender la idea que los conflictos ambientales no son sólo aquellos que nacen de un daño ambiental, sino de cualquier proceso de transformación ambiental, independientemente de su valoración.

El ecologismo de los pobres

La tesis del *ecologismo de los pobres* o «ecologismo popular», acuñada en sociedad por el historiador Ramachandra Guha y el economista Joan Martínez Alier, hace ya diez años, fue planteada como refutación al discurso según el cual el *ecologismo* surgiría como una sofisticación intelectual o pseudoreligiosa, propia del primer mundo, que dado el nivel de desarrollo material que ha alcanzado se podría «dar el lujo» de abrazar valores «posmaterialistas» como los que albergan los movimientos pacifistas o ecologistas. Según esta tesis, también conocida como «la tesis Inglehart», el ecologismo no podría arraigarse entre las sociedades pobres, las que aún no han traspasado el umbral de bienestar que antecede a la germinación de valores posmaterialistas. Según este discurso,

⁶ Con la expresión «sesgo ambientalista» no intento aludir a las opciones personales ni militancias de los autores, sino a la lectura que realizan de estos conflictos. La expresión «sesgo», se usa aquí sin ningún ánimo valorativo.



EL ECOLOGISMO POPULAR A DEBATE

el ecologismo sería un fenómeno social de personas con estómagos llenos, una nueva moda de lujo y de tiempo de ocio. Ese tipo de ecologismo ciertamente existe [...]. Pero en la India, en Kenia, en Brasil, en Malasia y también en Estados Unidos, hay otro tipo de ecologismo, el ecologismo de los pobres. (Martínez Alier, 1994, p. 13)

La tesis del *ecologismo de los pobres* no sólo rechaza la creencia de que los ricos sean más ecologistas que los pobres, o de que los pobres sean demasiado pobres para ser ecologistas, sino que llega a plantear que «el Sur, los Pobres, son ecológicamente menos dañinos y son más ecologistas que en el Norte, que los Ricos» (Martínez Alier, 1994, p. 9).

En estos términos, se subraya la existencia de un ecologismo diferente, surgido entre los pobres de los países pobres, como respuesta a la amenaza o a la usurpación que ejercen los poderes superiores que allí dominan sobre la base (ambiental) de subsistencia de estos sectores sociales.

En los países pobres hay un «ecologismo de los pobres» (histórico y actual) que intenta conservar el acceso de las comunidades a los recursos naturales y a los servicios ambientales de la naturaleza. Dicho acceso está amenazado por el sistema generalizado de mercado o por el Estado. (Martínez Alier, 1998, p. 21)

La tesis del *ecologismo de los pobres* se construye sobre la premisa de que la defensa del medio ambiente, o el *ecologismo*, no está siempre motivada por ideas o sentimientos abstractos.⁷ La valoración del medio ambiente y su defensa no procedería, exclusivamente, de una sensibilidad refinada, ni de un ejercicio intelectual muy complejo; sino que sería la respuesta ante una

⁷ Una discusión interesante, pero que no es preciso incorporar aquí, es la distinción entre los distintos tipos y énfasis de ecologismo: 'conservacionismo', 'ambientalismo' y 'ecologismo' (pienso en los trabajos de Folch o Riechmann); o bien, la separación entre 'ecologismo' y 'medioambientalismo' (A. Dobson). Para efectos de la discusión que queremos dar aquí, 'ecologismo' debe entenderse en su sentido más genérico, como «las acciones que se han tomado o las preocupaciones sobre el deterioro de las condiciones del medio ambiente debido a la acción humana» (Martínez Alier, 1998: 20).

situación absolutamente concreta y objetiva, el «lamentable estado material de la naturaleza», palpable en problemas como: exposición a radiación, sobre explotación de recursos, acidificación, amenaza de aumento del nivel del mar, etc. Este conjunto de problemas ambientales serían las «razones objetivas para volverse ambientalista» que están presentes en las sociedades con alto nivel de renta (Martínez Alier 1998, p. 24). Pero hay «todavía más razones para volverse ambientalista en los países o regiones pobres, cuyo medio ambiente es utilizado en beneficio de los ricos.» (Id, p. 25)

Llegamos así, al segundo elemento de esta tesis. Este ecologismo surge, justamente, en un contexto de degradación o crisis ambiental. En la India, por ejemplo, ha sido la explotación abusiva de recursos la que ha generado una situación de escasez que ha conducido «a agudos conflictos entre grupos que quieren usar los mismos recursos.» (Guha, 1994, p. 138) Así, se puede afirmar que las luchas o conflictos que constituyen el *ecologismo de los pobres* son:

Conflictos sobre la incidencia social de la contaminación, sobre el reparto de los riesgos ambientales inciertos, sobre la pérdida de acceso a recursos y servicios ambientales [...] sobre un telón de fondo de deterioro físico y crisis de los recursos. (Martínez Alier, 2001, p. 331)

Con esta distinción entre razones sensitivas o intelectuales y razones objetivas, más este telón de fondo, Ramachandra Guha subraya la diferencia entre el ecologismo occidental, el del primer mundo, y el ecologismo del sur, o el *ecologismo de los pobres*. Para él, la diferencia radica en que los ecologistas del primer mundo defienden la naturaleza por su valor intrínseco (Guha, 1994, p. 150), mientras en el segundo está involucrada «la gente del ecosistema», las personas que obtienen su sustento del hábitat (pequeños campesinos, por ejemplo) que se ven afectadas directamente por los impactos que se producen sobre su medio ambiente y que deben defenderse de quienes intentan acelerar el ritmo de explotación de los recursos naturales para ponerlos al servicio de la economía comercial-industrial creciente (Id, p. 139). Estos últimos son los «omnívoros», los individuos o grupos que «tienen poder social para capturar, transformar y usar los recursos naturales de un área muchísi-

mo mayor.» (Id, p. 145) De acuerdo a esta perspectiva, se sostiene que las luchas de los pobres, urbanos, pero sobre todo campesinos, deben considerarse «movimientos ecologistas [...] en cuanto sus objetivos consisten en obtener las necesidades ecológicas para la vida: energía, agua y espacio para albergarse.» (Martínez Alier, 1994, p. 239)

De esta manera se llega a la definición del *ecologismo de los pobres*, como las acciones de:

Defensa del sustento y del acceso comunal a los recursos naturales, amenazados por el estado o por la expansión del mercado. La reacción en contra de la degradación ambiental causada por el intercambio desigual, la pobreza y el crecimiento demográfico. (Guha y Martínez Alier, 1997, p. 36)

Es interesante subrayar que esta tesis no atiende tanto a lo que los pobres piensen respecto del medio ambiente, sino en lo que hacen: defenderlo. En este sentido, el componente «ecologista» estaría implícito en sus acciones. Deben considerarse «movimientos ecologistas —dice Martínez Alier— cualquiera sea el idioma en que se expresen» (1994, p. 239). El mejor ejemplo de ello: es el líder ecologista brasileño, Chico Mendes quien fue:

Durante diez años, un dirigente sindical de los recolectores de caucho en el Acre, en Brasil [...] y sólo supo que era ecologista un par de años antes de ser asesinado, aunque lo había sido toda su vida, al oponerse a la privatización y depredación de la Amazonia. (Martínez Alier, 1997, p. 3)

Con esto llegamos al núcleo de esta tesis, cual es, la ligazón entre «conflictos ecológico distributivos» y «ecologismo». Todas aquellas luchas protagonizadas por personas que no abrazan valores posmaterialistas y en las que sin embargo, existe un evidente componente medioambiental (recursos naturales, energía, contaminación, etc.), son para Martínez Alier y Guha exhibiciones inequívocas de *ecologismo popular*.

Es difícil distinguir cuál es la justificación teórica de esta asociación. ¿Por qué considerar esas luchas como una forma de «ecologismo»? Es algo sobre lo que volveremos más adelante. En este punto, en más de una oportunidad, los autores han

preferido citar las palabras de un líder campesino peruano, Hugo Blanco, quien escribió en 1991:

En el Perú existen grandes masas populares que son ecologistas activas (por supuesto que si a esa gente le digo «eres ecologista» puede contestarme «ecologista tu m...», o algo por el estilo). Veamos. [...] ¿No es acaso ecologista el pueblo de Tambo Grande que en Piura se levanta como un solo puño y está dispuesto a morir para impedir la apertura de una mina en su pueblo? [...]. Son completamente ecologistas las poblaciones que habitan la selva amazónica y que mueren defendiéndola de sus depredadores. Es ecologista la población pobre de Lima que protesta por estar obligada a bañarse en las playas contaminadas. (Martínez Alier, 1994, p. 11); (Martínez Alier y Guha, 1997, p. 24); (Martínez Alier, 1998, p. 28); (Guha, 2000, p. 104).

Lo que en este trabajo se intentará es reforzar varias de estas ideas y discutir otras. Innegablemente, entre los pobres se observa una defensa del medio ambiente que no tiene la misma inspiración del ecologismo ilustrado del Norte. Sin lugar a dudas, la tesis del *ecologismo de los pobres* funciona en muchos casos, pero —como quedará claro enseguida— no concuerda en aspectos fundamentales con la experiencia histórica (chilena), lo cual dificulta la adopción de esta tesis como un modelo de interpretación general para los conflictos ambientales (históricos y actuales) ocurridos en el Sur.

Sobre la base de la revisión de estos «casos históricos», intentaré demostrar, primero, que estas disputas de «materialismo ambiental» en el Sur no son luchas privativas de los pobres, o que la condición de «pobre» no es condición ni suficiente ni necesaria para protagonizar una de estas disputas. Segundo, que estas luchas o conflictos no se producen, exclusivamente, como efecto o respuesta a la depredación del ambiente o sobre explotación de recursos, sino como efecto de cualquier transformación no consensual sobre el ambiente (ya sea positiva o negativa). Y tercero, que muy habitualmente, no puede considerarse como una forma de «ecologismo» la acción de ninguno de los involucrados en estas luchas.



LA VISIÓN HISTÓRICA

Los dos esquemas de interpretación reseñados comparten algunas ideas. A pesar que una lectura se apoya en el concepto de «conciencia ambiental» y la otra en la noción de «respuesta objetiva o material», ambas adolecen de lo que he llamado «sesgo ambientalista», esto es, interpretar estas disputas como movilizaciones en defensa del medio ambiente. Además de ello, comparten una visión dicotómica de estos conflictos, pues subrayan que en ellos se enfrentan los «poderosos» contra los «débiles». Por último, y aunque plantean enfoques diferentes, en ninguna de las dos, ni aun sumando las dos, se abarca la totalidad de las formas de conflictividad ambiental que pueden existir.

La revisión de la experiencia histórica pone de manifiesto estas tres debilidades. Como se verá a continuación, hay casos en que, claramente, no se defiende el medio ambiente, otros en los que los actores en confrontación son igualmente poderosos o indefensos, y hay otros que tienen lugar fuera del espacio conceptual que estos dos modelos ofrecen. El análisis de los casos históricos estudiados (desde el siglo XVII hasta la actualidad), nos obliga, en consecuencia, a proponer un esquema interpretativo distinto a los reseñados. Revisemos los casos.

El conflicto por los cocos de palma: esos frutos naturales que produce la tierra (Siglo XVII)⁸

Existe un árbol autóctono que crece en agrupaciones, formando bosques prácticamente puros: la *palma chilena*, que hacia el siglo XVI todavía cubría extensas regiones de la parte centro-norte de Chile. «No se plantan ni cultivan, sino que nacen en los montes y crecen con tanta abundancia que los cubren, y yo he visto muchas leguas de esta suerte».⁹ La palma era el árbol que más llamaba la atención de los colonizadores.

Los árboles frutales que se nacen y crían en los montes son muchos y de variadas suertes. Debemos el primer lugar a [...] la palma [...] porque su altura, hermosura, abundancia y *la de su regalado fruto*, le hacen lugar entre los de más estima.¹⁰

Estos frutos, llamados cocos, que se dan en forma de grandes racimos, tienen el tamaño de una nuez y en su interior tienen una médula que, según se describía en los documentos coloniales, era «de muy buen sabor, en especial cuando fresca, que entonces tiene su hoquedad llena de una leche muy suave».¹¹ Estos frutos constituyeron un objeto muy preciado en la modesta economía colonial de Chile. Se comercializaba internamente e incluso, se le exportaba en volúmenes considerables a la capital del virreinato peruano. A pesar del interés comercial que concitaba, los cocos eran un producto de recolección libre. El sacerdote Alonso de Ovalle escribía en el año de 1646:

El racimo todo amarillo, que es muy de ver, queda colgando hasta que sazonzándose la fruta se viene al suelo, *de donde la coge quien quiere*, y se hace grande cargazón para llevar al Perú.¹²

Esta particular condición de «bien libre» que tenían los cocos hasta el año que escribe de Ovalle (1646), no iba a durar mucho tiempo más. En Chile, hacia 1620 el territorio efectivamente ocupado estaba repartido en su totalidad. Alrededor de ese año se entregaron las últimas mercedes de tierra a los conquistadores.¹³

⁸ Para más detalles ver: Folchi, Mauricio: «Conflictos de contenido ambiental en la época colonial», Documento de Trabajo, Área de Historia Ecológica, Universidad de Chile, enero de 2000.

⁹ De Ovalle, Alonso: Histórica relación del Reino de Chile (1646), en Colección de Historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional, tomo XII, Imprenta Ercilla, Santiago de Chile, 1888, p. 19).

¹⁰ De Ovalle, op cit, p. 97.

¹¹ *Ib idem*.

¹² De Ovalle, op cit, p. 93.

¹³ En Chile, en lo que representa una diferencia clarísima con la tradición peninsular y lo ocurrido en otras regiones del continente, las «tierras comunales» prácticamente no existieron y las tierras que la Corona reservaba a los indígenas, que podrían considerarse una categoría similar, habían sido vendidas en el curso del siglo XVI a los propios españoles (con el permiso de la Corona) de forma paralela al descenso demográfico de la población originaria.

En 1677 el estanciero Pedro Alvarado, en cuyos fundos había bosques de palma, acudió a la justicia para que ésta decretara la prohibición de que:

Ninguna persona de cualquier calidad [...] en ningún tiempo del año puedan [...] ni entrar a pie ni a caballo a cogirme el fruto de [...] dichas palmas sin mi licencia como dueño [que] soy de la propiedad de dicha estancia.¹⁴

En primera instancia, la Real Audiencia acogió la solicitud, pero el procurador general de la ciudad de Santiago se opuso, con el argumento que los cocos eran «frutos naturales que produce la tierra» y que por lo tanto, eran: «comunes como la madera para los carriales, pangues y otras cosas [...] sin que haya memoria de hombre en contrario».¹⁵ La Real Audiencia aceptó estos argumentos y restableció el derecho la libre recolección de los cocos.

El hacendado volvió a apelar. Con esto, el tribunal estaba en una posición difícil. Por una parte sabía que los cocos se habían «tenido por bienes comunes en este reino» y que de su recolección dependía «el sustento de muchos pobres que se alimentan con la granjería de los dichos cocos»,¹⁶ pero, por otra parte, estaba consciente también, que las tierras en cuestión eran de propiedad privada y no comunes y que por lo tanto «siendo [el hacendado], señor absoluto de él [el terreno] así debe gozar sólo de los frutos que en él reprodujeren sin que [...] se suponga que porque la tierra produce dichos cocos naturalmente, son comunes».¹⁷

Considerando todos los antecedentes del caso, la Real Audiencia emitió un Auto final del proceso, en el que, si bien no prohibió la libre recolección de los cocos, le dio suficientes garantías al dueño de la hacienda para que no resultara de ello perjuicio alguno a sus intereses. Cualquiera que haya sido el procedimiento, judicial o extrajudicial, al cabo de unos años ningún cronista vuelve a hablar de la libre recolección de cocos, por el contrario, una hacienda jesuita se especializó en su recolección y exportación al Perú. Para los «vagabundos» del valle central, los cocos de la palma, que recolectaban para su sustento, dejaron de ser «frutos naturales que produce la tierra».

El conflicto por la leña entre hacendados y fundidores (Siglo XIX)¹⁸

La historia de la zona centro norte del país se ha caracterizado históricamente por el desarrollo y proliferación de la actividad minera, en particular la del cobre, cuya explotación se consideró, desde los tiempos de la conquista, como una especie de vocación natural del territorio, que se vio favorecida por el conjunto de medidas de fomento que la Corona española brindaba a la actividad extractiva de metales preciosos.

Durante la Colonia, la explotación del cobre se llevaba de una manera bastante rudimentaria. Sólo se explotaban los yacimientos de mejor ley (hasta un 50%) y mientras no presentaran dificultades técnicas. Para beneficiar el mineral se fabricaban unos hornos de barro, alimentados con leña a los cuales se inyectaba aire mediante unos enormes fuelles que se conectaban al horno a través de una manga. Esta operación se mantenía durante días, hasta que toda la carga de mineral acopiado hubiera sido fundida.

¿Cómo se las arreglaban los mineros y fundidores para proveerse de combustible? Sencillamente, haciendo uso de los privilegios que les brindaba la administración colonial. La legislación imperial ordenaba que «los montes» y «las selvas» próximas a las minas, cualquiera fuera su propietario, debían servir para proveer de madera para sus máquinas, y de leña y carbón para el beneficio de sus metales. Así, a través del sencillo mecanismo del «denuncio», mineros y fundidores pudieron apropiarse de las leñas, siendo imposible para los propietarios de los terrenos donde éstas se encontraban, negarse a la transacción.¹⁹

¹⁴ Pedro de «Alvarado, juicio que sigue...», Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia, vol. 488, f. 126v.

¹⁵ *Ibidem*, f. 127.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Ibidem*, f. 182.

¹⁸ Para mayor información, ver Folchi, 2001^º.

¹⁹ El denuncio era la fórmula contemplada por la legislación española para desembarazar la actividad minera. Establecía que cuando «aquellas minas que habiendo sido antes concedidas por la misma autoridad se consideran ya perdidas por sus dueños [...] podían éstas] adjudicarse al minero que las pidiere» (Lira, José Bernardo: Exposición de las Leyes de Minería de Chile, Valparaíso, 1870, p. 106). La misma figura se impulsó para hacer efectivo el mandato de las Reales Ordenanzas de Minería que establecían que el destino de los montes próximos a las minas era abastecer a éstas de madera, leña y carbón. (T. 13, art. 12)



EL ECOLOGISMO POPULAR A DEBATE

En los primeros años del siglo XIX, paralelamente a la ampliación del comercio internacional (establecida con la Independencia política en 1810-1817) y al aumento sostenido de la demanda de cobre como consecuencia del desarrollo de la industrialización en los países del Norte, se produce la primera revolución tecnológica en esta industria. Los ingleses introducen un nuevo tipo de horno de fundición, el *horno de reverbero* que permitió aumentar los volúmenes totales de mineral beneficiado, y que además incrementaba el consumo de leña por unidad de mineral fundido.

La convergencia de estos hechos, provocó el auge de la explotación del cobre en la región centro-norte del país, con el consiguiente desarrollo de los múltiples eslabones que sostenían esta industria, entre los cuales estuvo la intensificación de las faenas de beneficio alimentadas con leña. Así, paralelamente al desarrollo experimentado por la industria del cobre, se produjo el progresivo y sostenido deterioro de la cubierta vegetal en toda la región. Un testimonio ilustrativo de este proceso es el del científico francés Claudio Gay, quien visitó la zona en 1848.

Cuando se recorren sus regiones no puede uno menos de entristecerse al divisar las ásperas y descarnadas montañas que tanto ha maltratado la impróvida licencia de que vamos hablando. En ellas se ve a los leñadores arrancar por su base sin discernimiento ni cuidado, los árboles de todas edades, de todas dimensiones, sin conservar ni raíces, ni vástagos, preparando de este modo a aquellas regiones un porvenir de los más deplorables.²⁰

En la medida en que la disponibilidad de leña se reducía, se fueron produciendo cada vez más conflictos entre los empresarios mineros y los hacendados, que eran los dueños de las tierras y de los montes. Sólo entre 1800 y 1871 se encuentran

documentados más de cincuenta expedientes de disputas por el recurso entre agricultores y mineros o fundidores de la región. A partir de este conflicto de intereses se comenzó a promover en el Congreso, por parte de los agricultores y hacendados, la reforma del marco legislativo heredado de la Colonia que favorecía tan claramente a los mineros y de paso, se promovía la primera ley de conservación de bosques de Chile.

En junio de 1835, se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley de reforma del procedimiento del «denuncio de bosques» para proteger los intereses de los dueños de los terrenos donde se encontraban las leñas. El proyecto no prosperó. Un segundo intento, también fallido, tuvo lugar en 1868. Finalmente, con leyes de julio de 1871 y julio de 1872 se consiguió abolir el procedimiento del *denuncio*, que según reconocían los legisladores: «conducía al exterminio de los bosques». No obstante, esta ley de protección llegó cien años tarde, cuando la actividad humana sobre la región había cambiado irreversiblemente el paisaje, transformándolo en lo que conocemos hoy: una extensa zona carente de formaciones boscosas de consideración.

La expulsión de las «fraguas» del interior de las ciudades (1846-1866)²¹

Al comienzo de la era republicana chilena (1820), en las principales ciudades del país se desarrolló una forma particular de «industrialización popular», con la proliferación de pequeños planteles casi artesanales. Eran establecimientos pequeños, rústicos, pobremente equipados y operados por grupos familiares. La base tecnológica inicial de estas actividades no era más que la restauración de la tecnología indígena e hispano-colonial, con herramientas confeccionadas de piedra, madera y cuero. La energía que empleaban para mover sus «máquinas» era la hidráulica o animal. Más tarde, cuando se incrementó la inmigración de artesanos europeos, fueron apareciendo las máquinas a vapor y las herramientas industriales, siempre bajo este esquema de pequeños talleres, en los que el trabajo recaía sobre el grupo familiar y los allegados a éste, más unos cuantos «peones», no siempre asalariados.

La denominación «fraguas» se utilizó para nombrar al conjunto de estas actividades (cualquiera fuera su rubro) a raíz de los hornos y chimeneas que comenzaron a exhibir.

²⁰ Gay, Claudio (1862): *Agricultura Chilena*, ICIRA, Santiago de Chile, 1973. (Vol I, p. 231).

²¹ Para más detalles y una interpretación divergente ver Salazar, Gabriel: «Empresariado popular e industrialización: la guerrilla de los mercaderes (Chile, 1830-1885)», *Revista Proposiciones*, N° 20, 180-231, Ediciones Sur, Santiago de Chile, septiembre de 1991.

Entre 1830 y 1846, estos planteles fueron hostigados por las autoridades municipales por razones de orden ambiental. Primero fueron las curtiembres, a las que se les acusaba de operar con materiales cuya «putrefacción corrompían el aire y causaban insalubridad». Más tarde, se denunció que los establecimientos fundados por los artesanos extranjeros habían comenzado a utilizar «carbón de piedra». Los vecinos exigieron que se les prohibiera el uso de tal combustible «por la molestia que les causaba su hedor». Los técnicos que estudiaron el asunto, llegaron a la conclusión que los gases en cuestión eran tóxicos, pero que elevando las chimeneas por sobre los nueve metros de altura era «absolutamente nula la propiedad deletérea de dicho gas». Con ello se inició una agitada controversia respecto del impacto de estas «fraguas» y de las medidas que debían ser tomadas para mitigarlo. La industria artesanal se defendió con argumentos que, leídos desde hoy (150 años después), no dejan de sorprender:

¿Guardará proporción el mezquino humo [generado por la combustión de carbón mineral] que puede arrojar el corto número de fraguas que se encuentran en la capital con el que puede considerarse que arroja de leñas el sinnúmero de cocinas de casas que tenemos a la vista? [...]. Enrarece el aire el pestilente, húmedo y pesado olor que arrojan las acequias [...]. El viento silba muchas veces en el año, la tierra se estremece de cuando en cuando [...]. El perro ladra, el gato maúlla, el ave canta; y en fin, todo es mortificante en esta miserable vida, pero todo es necesario y todo tiene su objeto y su fin.²²

Finalmente, y después que los vecinos acaudalados hicieran sentir su presión, un decreto de la Intendencia de Santiago (1846) dictaminó:

Atendiendo a los notorios inconvenientes y riesgos que se sufren en esta población, por hallarse situadas en el centro de ella fraguas y fundiciones que inficionan la atmósfera, contrarían las ocupaciones sedentarias o pacíficas [...] causando no pocas veces alarmas por los incendios [...] Decreto: 1) Desde la fecha en 12 meses, no se permitirá [dentro de la ciudad] fragua alguna de herrería, calderería,

carrosería, fundición de cualquier género o fábrica alguna.²³

Con este decreto y las acciones policiales que lo siguieron, se sentenció la suerte de la industria popular de Santiago y quedó marcado el camino para que más tarde se replicaran estas medidas en otras ciudades como Valparaíso y Talca. Las pequeñas industrias que se habían levantado entre 1820 y 1840 en los centros urbanos, había sido expulsadas ya a fines de los sesenta.

El conflicto de la Braden Copper Co. con los agricultores del Cachapoal (1913-1916)²⁴

El mineral «El Teniente», propiedad de la empresa norteamericana Braden Copper Co., fue el primer establecimiento minero del país en explotar un yacimiento porfirico (muy extenso y de baja ley) y beneficiar el mineral por «vía húmeda». Con ello se convirtió en el primer gran productor de *relaves de cobre* en la historia ambiental de Chile.²⁵

Las faenas de esta mina se iniciaron en 1911. Durante los primeros cinco años de funcionamiento fueron explotadas un poco más de cuatro millones de toneladas de mineral, una cifra exorbitante para lo que se acostumbraba hasta ese momento. Los relaves fueron depositados en la quebrada del río Coya que constituía una enorme cubeta natural a la que sólo le hacía falta un muro de contención, que mediante un ingenioso sistema, se iba «autoconstruyendo» progresivamente con los materiales más gruesos de los mismos relaves. Durante estos cinco primeros años, el depósito de relaves que se formó, se derrumbó en cuatro ocasiones, derramándose directamente al río Coya,

²² Los Artistas, Valparaíso, mayo de 1848.

²³ Decreto Intendencia, Santiago, 2/II/1846. (Archivo del Ministerio del Interior, vol. 204).

²⁴ Para mayor información ver Folchi, 1998.

²⁵ Relave se denomina al material sobrante del proceso de concentración: un compuesto barroso formado por agua, materiales estériles, reactivos y algún porcentaje de cobre. La expresión equivalente a relave usada en España es «agua ácida». En Chile, relave se llama a estas «aguas ácidas», así como también, a la balsa o presa que las contiene.



afluente del río Cachapoal que surtía de agua (para la bebida) a los habitantes de la ciudad de Rancagua y regaba 100 mil hectáreas de suelo agrícola.

El último y más grave de esta serie de derrumbes, producido en junio de 1916, y que significó el derrame de 270 toneladas de residuos, fue la gota que rebalsó el vaso. Los pobladores rurales encontraban las aguas con olor a alquitrán y parafina, los animales se resistían a beberlas, hubo una gran mortandad de peces en el río y los campos donde el agua alcanzó a ser desparmada, quedaron con una pequeña capa de sedimento fino.

Los agricultores, agrupados en la *Asociación de Canalistas del Cachapoal*, habían iniciado tres años antes una movilización para oponerse a las actividades de la empresa norteamericana, a raíz del deterioro producido en los suelos que los desechos vertidos al río generaban. Gracias a la alarma pública que suscitó este último accidente y a la influencia política de los hacendados, la discusión del problema se trasladó al Parlamento, que en un período de dos meses discutió el asunto, demostrando un interesante entendimiento de la situación histórica y ambiental del país. En Chile —decían— «esos grandes centros metalúrgicos y las empresas poderosas que los explotan disfrutan entre nosotros de libertad y de garantías naturales y necesarias»,²⁶ cuestión que se consideraba necesaria para el desarrollo del país, pero al mismo tiempo, se creyó que era necesario:

Imponer medidas de seguridad, de inspección y de vigilancia en favor de las personas cuando a consecuencia de aquellos grandes trabajos industriales algunos accidentes siempre posibles, y siempre graves, pueden dañar la propiedad o los derechos que el legislador debe amparar.²⁷

El 4 de septiembre de 1916 se promulgó lo que se puede considerar como la primera ley de «impacto ambiental» de Chile.

²⁶ *Cámara de Diputados: Sesiones ordinarias 1916, Biblioteca del Congreso Nacional, p. 500.*

²⁷ *Ib idem, p. 362.*

²⁸ *Para mayor información ver: Ramírez y Folchi, 1999. Una interpretación diferente en Claude, 1997, pp. 182-186.*

²⁹ *EDUCEC: Informe técnico del Proyecto del Parque Pumalín, Puerto Montt, 1994, p. 36.*

La ley N°3.133, que en lo medular establecía la obligación para los establecimientos industriales, mineros y metalúrgicos o fabriles, de depurar o neutralizar las sustancias orgánicas e inorgánicas que generaban y que pudieran dañar el agua, el aire o los terrenos. Y que además, determinaba los requisitos de seguridad que debían cumplir los estanques o depósitos para estos residuos.

A pesar de esto, los derrames reseñados no fueron los últimos en ocurrir. La ley no sirvió como freno para este tipo de problemas. En la historia ambiental de Chile se seguirían registrando más tarde —incluso en la propia mina El Teniente— constantes derrames.

El conflicto por el parque natural Pumalín (1990-2001)²⁸

Douglas Tompkins, norteamericano, millonario, ex hombre de negocios y ecologista; desde 1990 intenta crear un parque natural privado en la zona sur de Chile. De acuerdo al proyecto, el parque, de aproximadamente 300 mil hectáreas de extensión, pretende «preservar muestras de ambientes naturales, de recursos culturales y paisajísticos asociados a ellos; favoreciendo la continuidad de los procesos evolutivos».²⁹

El parque se instala en una región cuya historia ambiental se destaca por dos procesos: la explotación sistemática y salvaje de recursos naturales (principalmente forestales) y una colonización campesina frustrada. Esta última ha llevado a instalarse en las zonas litorales de la región a un número reducido de ocupantes que, en condiciones de pobreza ambiental han desarrollado estrategias de supervivencia bastante depredatorias de los ecosistemas.

Bajo estas circunstancias, el proyecto ha tenido que enfrentar varios conflictos. Primero, la situación de los colonos, quienes no podrían proseguir con las prácticas depredatorias de sobrevivencia que su condición de marginalidad y pobreza inducía. Segundo, los intereses de actividades productivas (explotación de recursos naturales) que contravinieran los equilibrios de los ecosistemas que él aspira proteger, principalmente las empresas dedicadas al cultivo de salmones y los proyectos eléctricos. Y tercero, la contradicción entre los planes de desarrollo que los gobiernos han tenido hacia esa región, básica-

mente fundados en la explotación de sus recursos naturales y el encarnado por el parque: la preservación de estos recursos bajo un modelo de *desarrollo sustentable*.³⁰

Durante diez años, los sectores que se oponen al proyecto han hostigado y difamado a su impulsor y a la vez han puesto todas las dificultades que han podido a la materialización del proyecto. La batalla diaria que éste ha tenido que dar para seguir en pie lo ha desgastado enormemente e impedido su consolidación. Hasta el día de hoy el parque no consigue el estatuto jurídico de «santuario de la naturaleza» que lo dejaría protegido por la ley.

REFLEXIONES CRÍTICAS PARA EL DEBATE

El análisis de estos casos históricos exige la elaboración de un esquema interpretativo diferente y complementario a los dos señados aquí que, como se ha dicho antes, comparten tres debilidades: un enfoque restringido (no abarcan todo el espectro de la conflictividad ambiental), una lectura polarizada del fenómeno y una especie de «sesgo ambientalista» para analizarlo.

Un marco interpretativo más abierto: tensión ambiental y conflicto de contenido ambiental

Si tratamos de comprender la relación sociedad/naturaleza ecológicamente, hay que partir diciendo que todas las especies viven dentro de un *hábitat* que garantiza el sustento y a la vez les ofrece condiciones ambientales que resultan adecuadas para la vida de cada uno de los organismos que lo integran. Aun considerando que los procesos conformados culturalmente (propios de los seres humanos) son mucho más complejos que aquellos establecidos feno o genotípicamente por el resto de las especies, se puede aceptar que entre los seres humanos no dejan de operar aquellos principios básicos.

En términos simples, las comunidades de seres humanos se «establecen», históricamente, en aquellos lugares donde la naturaleza pueda proveerlos de los medios y recursos que precisan para subsistir, ya sea en una economía de autosuficiencia o de intercambio. En cualquier caso, se instalan donde haya un stock suficiente de tierra para cultivar, agua para la bebida y

el riego, leña para generar calor, depósitos minerales para distintos usos, o lo que sea necesario. Al mismo tiempo, los lugares «elegidos» deben constituir hábitats que presenten condiciones adecuadas para la vida, o sea, donde factores ambientales como temperatura, humedad, ruido, etc. estén dentro del rango de tolerancia o adaptabilidad de la especie humana.

De acuerdo a esta argumentación, se debe concluir que el concepto clave para interpretar los vínculos entre un grupo humano y su ambiente es el de *relación*. En la medida que una comunidad consigue estabilizar su relación con el ambiente, logra consolidar históricamente un *espacio socioambiental* caracterizado por una relación sociedad/naturaleza específica que tiende a hacerse «tradicional» o «normal», en tanto funciona en armonía con las distintas expresiones culturales de esa sociedad: organización política, sistema de creencias, distribución o asignación de recursos, nivel de desarrollo tecnológico, etc. En general, esta estabilización de la relación sociedad/naturaleza, aunque no implique necesariamente una relación sustentable desde el punto de vista ambiental, ni respetuosa de los equilibrios ecológicos, constituye, en un período histórico concreto, un espacio socioambiental estable en lo relativo a las dos dimensiones básicas de la conexión entre una comunidad y su hábitat: la disponibilidad de recursos y las condiciones de habitabilidad. Un caso muy ilustrativo de esto es la situación de los colonos del sur de Chile, «amenazados» por el proyecto del parque natural. Ellos habían establecido una relación de subsistencia socialmente estable (ni ellos molestaban a nadie, ni nadie los molestaba a ellos) pero ecológicamente degradante.³¹

³⁰ Adicionalmente, ha tenido que hacer frente a conflictos, francamente artificiales tales como un supuesto conflicto geopolítico (por el tema de la seguridad nacional y el tema de las fronteras interiores) y otro ideológico (un intento de proscripción de la ecología profunda a la cual Tompkins se adscribe y cierta tensión con los nacionalistas chilenos por la condición de ciudadano norteamericano de Tompkins).

³¹ Otro ejemplo de esto, que reseña el propio Martínez Alier, es de los pastores del altiplano boliviano, cuyo: «bajísimo uso de energía [...] es un mecanismo de adaptación al medio ambiente. En forma irónica se podría añadir que no sólo se «adaptan» a las condiciones ecológicas, sino también al sistema latifundista de tenencia de la tierra, es decir han utilizado los recursos naturales de una forma compatible con su propia sobrevivencia y reproducción, y con la entrega de un excedente a los propietarios de la tierra.» (Martínez Alier y Schüpmann, 1992, p. 25)

Considerando la enorme difusión y aceptación que han cobrado los términos de «problema» y «conflicto» ambiental en los términos antes expresados, no cabe disputar aquí sus significados. Resulta más apropiado referirse a un par de conceptos nuevos que permitan hacer un análisis más amplio y profundo del que aquellas definiciones admiten. Yo prefiero hablar de *tensión ambiental*, en lugar de «problema ambiental» (demasiado asociado a la idea de daño en el ecosistema), para aludir a la situación que antecede al establecimiento de un conflicto. Y prefiero hablar de *conflictos de contenido ambiental* y no de «conflictos ambientales», para abarcar la pluralidad de conflictos vinculados a la dimensión ambiental y no sólo aquellos en los que se «defiende el medio ambiente», o sea, como una forma para diferenciar el «contenido» de la «aparición» externa.

De acuerdo a esto —y ésta es mi proposición—, la situación sobre la cual se genera un *conflicto de contenido ambiental* se produce, justamente, cuando se tensiona la estabilidad histórica conseguida entre una comunidad y su hábitat. Esto ocurre como consecuencia de la acción de algún agente extraño que altera o pretende alterar las relaciones preexistentes entre una comunidad y su ambiente, o bien, a la inversa, cuando una comunidad decide modificar su vinculación con el ambiente afectando los intereses de alguien más.

Lo que entonces se produce, no es un conflicto entre dos actores «por» el medio ambiente, sino un conflicto de intereses entre dos actores, «en» un medio ambiente específico, o dicho con otras palabras, una tensión entre intereses incompatibles, con el medio ambiente de por medio. En estos conflictos, ninguno de los involucrados asume, necesariamente, la postura ética de defender el medio ambiente porque eso sea justo, noble o bueno. Lo que se reivindica es el bienestar material objetivo (o conveniencia) de cada parte.

Si pensamos en los casos históricos que aquí se han presentado, lo anterior se hace evidente. Es bastante improbable que los «vagabundos» que entraban a las haciendas para recolectar frutos silvestres hayan tenido cuidado de no alterar las condiciones de regeneración de las palmas, cuestión que, por cierto, tenía sin cuidado al hacendado; tampoco era esa su preocupación. Lo mismo puede decirse de la disputa de la leña. Los fundidores asolaron los montes, pero los terratenientes no

pensaban preservarlos tampoco, sino conseguir un «precio justo».

El concepto «tensión ambiental» para referirse a la situación que antecede al conflicto se escapa del juego de oposiciones binarias en las que nos encasillan las ideas antes comentadas: «malos/buenos», «poderosos/indefensos», «depredadores/ambientalistas», para situarnos en un plano menos maniqueo y más realista. Es un concepto que comprende no sólo los daños sobre el ambiente que son percibidos por una comunidad afectada, sino todo el conjunto de antagonismos que se presentan entre actores cuyos intereses sobre el ambiente se contraponen.

Para decirlo crudamente, en los casos que no ha penetrado una conciencia ambiental, es decir, donde no existe una ideología (o ideario) ambientalista arraigado en la base social, no se configura en propiedad lo que hasta ahora se ha llamado un «conflicto ambiental», sino algo bastante más sencillo, que con justicia, sólo puede llamarse un conflicto social «de contenido» ambiental, en el que vemos enfrentamientos diversos, en inesperadas combinaciones: «depredadores» compitiendo contra «depredadores», «poderosos» vulnerando a «poderosos», o a los «malos» defendiéndose de los «buenos».

Este esquema de interpretación nos lleva a aceptar que las condiciones que desencadenan un conflicto pueden ser muy variables y que la dirección que adopta la movilización, también lo es. Revisemos esto a la luz del siguiente ejemplo.

Hoy en día consideramos hasta predecible que una comunidad se levante para impedir la depositación de cualquier tipo de desechos en su entorno. Nadie quiere que ¡le vayan a tirar mugre a su patio! (esto es lo que suele llamarse como principio NIMBY, «Not in my back yard»). ¿Podemos imaginar un conflicto ambiental completamente opuesto a esta situación, es decir, motivado por el cese de vertidos insalubres? Pues bien, esto no es una hipótesis contrafactual. Durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando se empezaron a instalar los sistemas de alcantarillado en las grandes ciudades para retirar los excrementos humanos, conduciéndolos hasta los ríos (deposiciones que hasta entonces se recolectaban en pozos y luego se diseminaban en los campos vecinos), los campesinos protestaron. ¿Por qué? Porque a ellos les parecía excelente que los servicios municipales fueran a

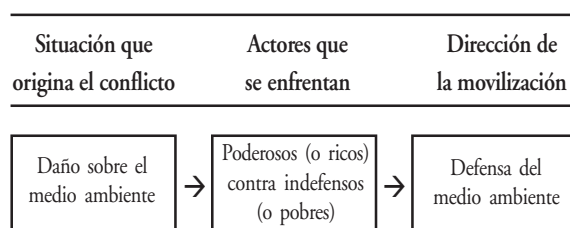
verter las excretas de los ciudadanos en sus tierras; con ellas abonaban sus cultivos. Operaba entonces, algo tan extravagante a nuestros ojos, como una especie de principio «JIMBY»: «Just in my back yard». La continuación de la historia es conocida; se impuso la doctrina de la *higiene pública* y los campesinos tuvieron que acostumbrarse a otras técnicas de fertilización.³²

Como se puede apreciar, nuestra mirada sobre los conflictos de contenido ambiental se abre completamente bajo estos conceptos.

Conflictos de contenido ambiental: con y sin neoliberalismo; con y sin ambientalismo

En términos generales, hay que decir que la «lectura chilena» adolece de una gran simplicidad y que construye una lectura extremadamente lineal. Resumiendo, ésta sostiene lo siguiente: irrumpe un actor con suficiente poder (económico, se entiende) para transformar el medio, esta transformación implica unos impactos ambientales que perjudican a una comunidad, la que en conciencia, reacciona defendiendo el medio ambiente. (Ver esquema N°1).

Esquema N° 1
Trayectoria de un conflicto ambiental



Con una lectura tan lineal como ésta era lógico que se vieran en problemas cuando aparecieron conflictos que no «calzaban» con el marco. Algunos de ellos han sido simplemente segregados con el argumento que serían «algo diferente», y a otros se les han improvisado rótulos especiales para acomodarlos. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con el conflicto por la creación del Parque Natural Pumalín, que ya vimos, que ha

sido catalogado como un caso especial de «conflicto ambiental-ideológico» (Claude, 1997, p. 185), en circunstancias que, en su génesis, es un conflicto de la misma naturaleza que todos los demás: dos tipos de relación sociedad/naturaleza antagónicos e incompatibles, encarnados por dos actores distintos, se encuentran, frente a frente, en el mismo hábitat. El proyecto preservacionista de Tompkins representaba una brutal alteración de los intercambios sociedad/naturaleza que se habían articulado cultural, social y económicamente en la región, a través de una larguísima historia de pobreza, subsistencia y degradación. Analicemos críticamente esta lectura.

Desde la tesis del *ecologismo de los pobres*, la lectura chilena podría ser cuestionada en dos aspectos. Primero, por dirigir su mirada a un espectro limitado del arco de conflictividad ambiental: los episodios de «daño ambiental». Y luego, rechazaría las coordenadas temporales en las que se sitúa el fenómeno. La tesis del *ecologismo de los pobres* traslada «las razones para ser ecologista» desde el plano de las ideas al de la subsistencia, esto es, a la relación de «dependencia» que las comunidades establecen con su entorno, que es mucho más ancha que la noción de «daño/conciencia ambiental» y por lo mismo, de más antigua fecha. Yo criticaría, adicionalmente a esto, su ánimo de ver en estos conflictos una inspiración o dirección «ambientalista», defecto que comparte con la tesis del *ecologismo de los pobres*. Veamos estos tres aspectos.

Primero. Las tensiones sociales de características similares a las de aquellas que hoy son catalogadas como «conflictos ambientales» han existido desde tiempo inmemorial, y en ningún caso pueden considerarse como un subproducto de un modelo económico específico. La variedad cronológica de los casos reseñados antes es una buena prueba de ello. Los conflic-

³² Una introducción al tema, desde la perspectiva agraria, en Naredo, José Manuel: «Sobre la reposición natural y artificial de agua y de nutrientes en los sistemas agrarios», en Garrabou, y Naredo (eds.): La fertilización en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica, pp. 17-33, Argenteria-Visor, Madrid, 1996. Para analizar más de cerca este proceso en Norteamérica ver: Tarr, Joel A.: «Water and wastes: a retrospective assessment of wastewater technology in the United States, 1800-1932», Technology and Culture, 25 (2), pp. 226-263, abril de 1984; y Tarr, Joel A.: «From de city to farm: urban wastes and the american farmer», Agricultural History, 49, pp. 598-612, octubre de 1975.



EL ECOLOGISMO POPULAR A DEBATE

tos ambientales que han ocurrido en Chile no tienen su origen en los cambios estructurales impuestos por la dictadura militar, sino que se derivan de la siempre delicada y compleja relación sociedad/naturaleza establecida en el país, que si bien es cierto, no ha sido la misma a lo largo de su historia, nunca ha estado exenta de conflictos entre grupos, comunidades o personas cuyos intereses respecto de la naturaleza o del medio ambiente se contraponen.

Segundo. Si se acepta que los conflictos de contenido ambiental son de antigua fecha, resulta obvio que, salvo en el último tiempo, no han estado asociados al discurso ecologista. Las tensiones entre distintas comunidades, o entre éstas y algún agente externo, han surgido por mantener las condiciones de habitabilidad y disponer de los recursos que precisan para subsistir y desarrollarse. Por lo tanto, los conflictos de contenido ambiental son simplemente, luchas por el medio ambiente habitado; luchas por la propia subsistencia (en un sentido amplio), y no necesariamente luchas valóricas, ni ideológicas. Son, en la práctica, disputas por el ambiente que cada uno necesita para subsistir, de acuerdo a las condiciones de vida que aspira para sí. El hecho que estos conflictos se desarrollen *in situ* es una señal de que éstos surgen del sensible vínculo entre las personas y su hábitat, más que de sus valores e ideas respecto del medio ambiente. Estos conflictos, son conflictos de contenido ambiental, pero no alcanzan a ser conflictos ambientales, que deben entenderse como la derivación más o menos excepcional de los primeros, mediada por la presencia de una serie de elementos que evidenciarían la irrupción o influencia en ellos de un discurso genuinamente ecologista.

Tercero. En un estudio más reciente que el citado al principio, Sabatini (1997^a, p. 52) recogió la consideración que existían conflictos «que habían existido desde siempre» y que eran distintos a los llamados conflictos ambientales, pues, mientras éstos se originaban en la generación de externalidades (negativas), aquéllos arrancaban de la disputa por los recursos naturales (o sea, conflictos distributivos). Sabatini resolvió el dilema que se le presentaba estableciendo una separación tajante entre los conflictos por los recursos, que denominó «conflictos socioambientales», en los que se mezclaban cuestiones sociales, económicas y ambientales; como algo distinto de los «conflictos ambientales» que serían aquellos que se producen a partir

de una acción que deteriora el «medio ambiente» y que son planteados por quienes advierten este daño y se consideran afectados. Es difícil encontrar la justificación de esta separación que atribuye de ex ante el rango de «ambiental» a unos conflictos y se los niega a otros por definición.

Coincidentemente con esta idea, Sepúlveda (1997^b) ha señalado que el conflicto entre los huilliches de Chiloé y una empresa forestal, no se inició como un conflicto ambiental, sino como un conflicto «étnico-territorial» que derivó más tarde, una vez que «los contenidos ambientales» comenzaron a «predominar» en:

Un conflicto ambiental en la medida que la sociedad en que se insertó fue *apropiándose* de él como tal (Sepúlveda, 1997^b, p. 158).

En este punto radica el núcleo de mi discrepancia con esta lectura. La premisa de la cual arranca la lectura chilena es que en estos conflictos «se defiende el medio ambiente». Una vez situada allí, se ve obligada a desprenderse de los casos que no apuntan tan claramente en esa dirección (segregando, como «algo diferente» las disputas por los recursos o por el territorio) y al mismo tiempo, tiene que dar preferencia a aquellos casos que se pueden interpretar más fácilmente en esa clave (los ocasionados por daños ambientales). Por esto, la lectura es restringida, por que está forzada a destacar el perfil «ambientalista» que tendrían estas movilizaciones.

De acuerdo a la lectura que aquí se propone, la condición de «ambiental» de un conflicto no está dada por las ideas u objetivos que «predominen» en la movilización, sino por la vinculación ecosistémica que tienen las personas con su medio y el tipo de tensión que desencadena el conflicto. Los conceptos que aquí se han propuesto (tensión ambiental, conflicto de contenido ambiental y conflicto ambiental) ofrecen una visión más abarcadora, que no excluye a unos conflictos ni garantiza carta de ciudadanía a otros; es un marco que permite entender que, en principio, ninguno de estos conflictos es «ambientalista», pero al mismo tiempo, que acepta que cualquiera de ellos, incluso los «étnico-territoriales», puedan configurarse como tales, sin que nadie tenga que «apropiarse» de ellos.

Ni pobres, ni ricos, ni ecologistas

La tesis del *ecologismo de los pobres* construye su reflexión partiendo de una premisa coincidente con la adoptada aquí: la multiplicidad de aspectos sensibles, a partir de los cuales se puede originar un conflicto; pero lleva el argumento hasta un extremo difícil de compartir. El punto de partida es el mismo, pero el punto de llegada es bastante diferente. En el camino que une ambos puntos hay varias bifurcaciones que la tesis del *ecologismo de los pobres* soslaya. A diferencia de lo que proponen los autores citados, yo sostengo que las luchas o conflictos de los que aquí venimos hablando, que emanan de la relación sociedad/naturaleza y que tienen un contenido ambiental innegable, sólo en contadas ocasiones desembocan en «ecologismo» (de los pobres).³³

Como a la lectura chilena, a la tesis del ecologismo de los pobres también se le podría criticar por su linealidad y su sesgo ambientalista, porque construye una vinculación simple y directa entre «conflicto» (que es el punto de partida) y «ecologismo» (que es el punto de llegada), dentro de una visión extremadamente polarizada: «ricos» contra «pobres», «poderosos» contra «indefensos», «gente del ecosistema» contra «omnívoros».

La tesis del *ecologismo de los pobres* admite que de estos conflictos se pueden derivar enfrentamientos entre pobres o entre ricos:

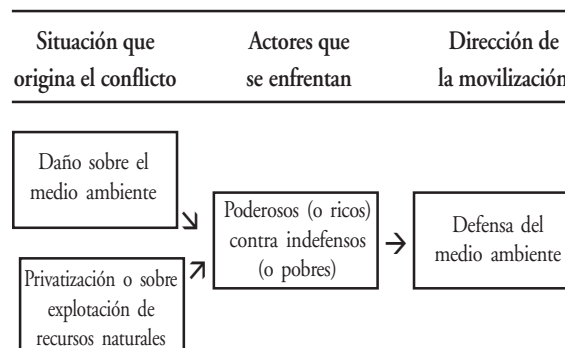
A menudo estos conflictos enfrentan a pobres contra pobres [...]. Ocasionalmente, éstos enfrentan a ricos contra ricos, como ocurre con los agricultores ricos de los estados vecinos de Karnataka y Tamil Nadu que pelean por el agua del río Kaveri (Guha y Martínez Alier, 1997, p. 4).

Asimismo, la tesis del *ecologismo de los pobres* acepta que la movilización emanada de estos conflictos no es por la defensa «del medio ambiente», ya que «su preocupación principal es [...] el uso del medio ambiente y quién debe beneficiarse de él; y no la protección ambiental en sí misma» (Guha, 1994, p. 151). Incluso se admite que de estos conflictos, aun cuando involucran a pobres, pueden orientarse en la dirección opuesta al ambientalismo.

Ciertamente, hay casos de «antiambientalismo de los pobres», por ejemplo, los garimpeiros de la Amazonía quienes buscan oro y contaminan ríos con mercurio (Guha y Martínez Alier, 1997, p. 35).

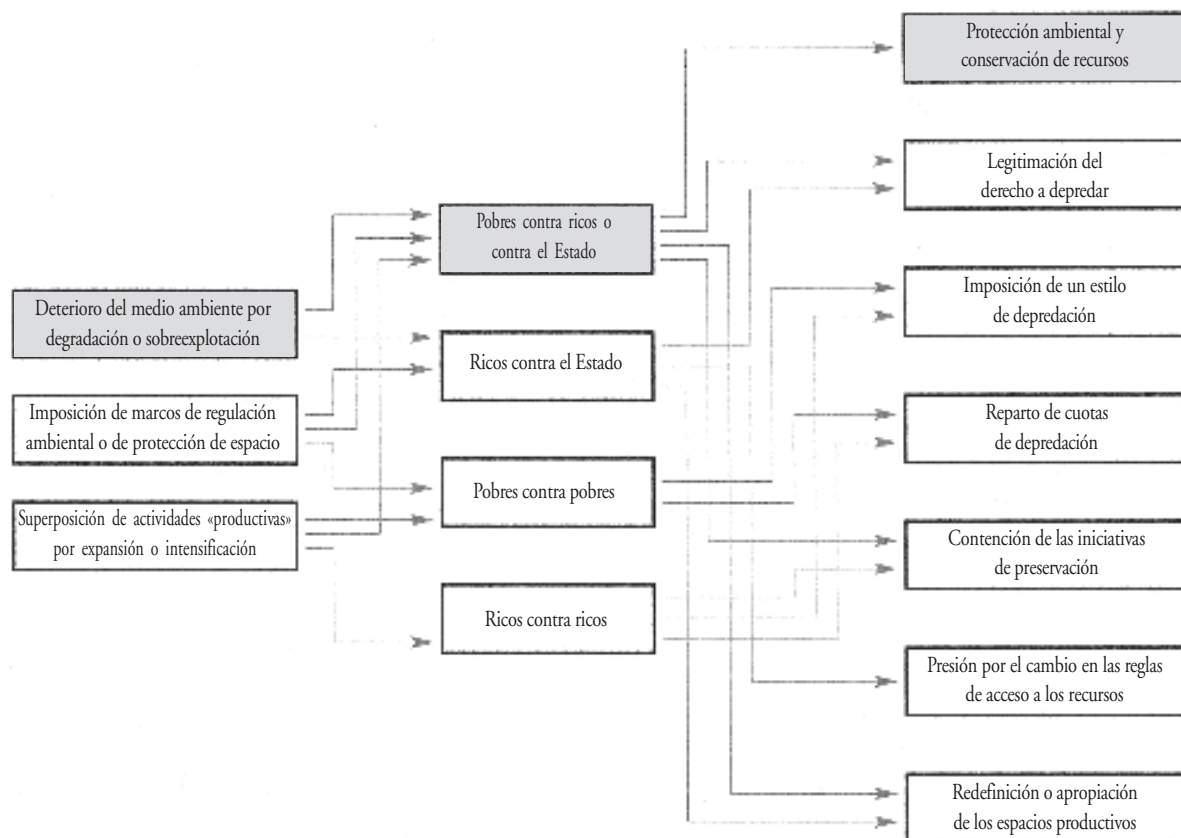
No obstante estas consideraciones o bifurcaciones potenciales en la trayectoria de configuración de los conflictos, la tesis del *ecologismo de los pobres*, deliberadamente, prefiere interpretar el fenómeno de forma lineal, polarizada y ambientalista, ignorando la multiplicidad de puntos de llegada que se abren a partir de adopción de un mismo enfoque como «punto de partida». El contrapunto entre los esquemas N°2 y N°3 nos ayudan a visualizar este desprendimiento argumental de la tesis del *ecologismo de los pobres*.

Esquema N° 2
Configuración de los conflictos ecológicos distributivos



³³ Un estudio que llega a conclusiones compatibles con los que aquí se propone es el de Patricia Lundy (1999), sobre Jamaica. En este país, son las clases medias y los sectores de más educación los que están participando en el creciente ambientalismo que ha surgido allí como respuesta a los procesos de deterioro ambiental ocasionados por las industrias minera, agrícola y forestal. Paradójicamente, «los pobres», pequeños agricultores, pescadores artesanales y campesinos, no están participando de estas movilizaciones, lo cual «contrasta a otros estudios sobre países del «Tercer Mundo» que señalan que individuos o comunidades pobres que muestran un fuerte interés en asuntos ambientales» (Lundy, 1999, p. 86).

Esquema N° 3
Configuración de posibles conflictos de contenido ambiental



Como se puede apreciar, la configuración de conflictos de contenido ambiental es bastante más diversa de lo que la tesis del ecologismo de los pobres plantea. La sola contrastación visual entre las celdas que contempla cada esquema, nos muestra que la tesis del *ecologismo de los pobres* (las celdas sombreadas en el esquema N° 3) omite muchas posibles trayectorias de configuración.

La opción interpretativa de la tesis del *ecologismo de los pobres*, puede ser exacta para la realidad de la India, y probablemente para otras regiones del mundo. Pero el conjunto de casos históricos que aquí se han revisado con más detalle, queda bastante mejor comprendido por lo que hemos llamado «esquema general». La lectura del *ecologismo de los pobres* coincide

bastante en el caso de los «vagabundos» que en el siglo XVII vivían de la recolección de frutos silvestres, y que tuvieron que sufrir el acoso de los dueños de las haciendas donde éstos se encontraban. Pero no se ajusta al caso de la recolección de leña en el siglo XIX, en que se enfrentaban los hacendados con los fundidores, ambos igualmente poderosos (y depredadores). Tampoco coincide con el caso de la contaminación del río Cachapoal por las actividades mineras, donde los afectados eran todos terratenientes. Y menos coincidente es aún con los casos «inversos», tales como el de los modestos artesanos-industriales que contaminaban con anhídrido sulfuroso el aire de los acomodados vecinos de Santiago a mediados del siglo XIX, o lo que está ocurriendo en la actualidad en el sur de Chile (caso Pumalín),

donde los pobres, los colonos, son quienes depredan y el «invasor poderoso» es el que intenta preservar el ambiente.

Relatar el siguiente episodio puede ser válido para terminar de ilustrar cuál es mi discrepancia. Un día del verano de 1997, un puente de la carretera que une Santiago con el litoral, fue ocupado por un grupo de pobladores que impidieron el tránsito de vehículos durante algunas horas. Se manifestaban con consignas y pancartas en las que se podía leer: «Defendamos el lago»; «Nuestro medio ambiente es intocable».³⁴ El lago en cuestión era el «lago Rapel», ubicado en las proximidades del lugar de la manifestación, que estaba experimentando un descenso pronunciado del nivel de las aguas, hasta el punto que los embarcaderos construidos en sus riberas se encontraban, como en un cuadro surrealista, completamente (con sus bases y pilares) fuera del agua.³⁵ Los habitantes ribereños, acusaban a la empresa ENDESA de ser la responsable de la situación.

Contada así la historia, parece un típico caso de «ecologismo de los pobres», en el que unos humildes moradores son atropellados por una gran empresa transnacional. Sin embargo, mirado el caso con más detenimiento, se nos revela como algo completamente distinto. El «lago Rapel» no es un lago natural, es el embalse de la «Central Hidroeléctrica Rapel», construida en un segmento del río del mismo nombre, en los años sesenta (1964-69), cuando las tierras que hoy se ubican en los márgenes del lago eran parte de grandes propiedades con muy pocos habitantes. Los pobladores que protestaban eran en su mayoría familias acomodadas de Santiago, que a lo largo de estos años han ido comprando terrenos y construyendo sus casas de veraneo en este lugar en el que, sobre todo, se dedican a practicar deportes náuticos que atestan el «lago» de motos acuáticas y lanchas (cuyas emisiones contaminan severamente el «lago»). El agudo descenso en el nivel de las aguas, efectivamente, era responsabilidad de la empresa eléctrica, que en un año seco, con un caudal reducido del río y un consumo energético en alza, había decidido abrir las compuertas de la represa un poco más de lo habitual, con el consiguiente descenso en el nivel de las aguas que ésta retenía.

Como se ve quienes se manifestaban no pueden considerarse «pobres» en ningún sentido y su lucha tenía muy poco de lo que podría llamarse inspiración o compromiso «ecologista», sin embargo, estaban defendiendo «su» medio ambiente.

Para usar una expresión un poco provocativa: en el Sur no sólo hay pobres, sino también hay ricos, y ambos; ricos y pobres, cada uno a su manera, son «gente del ecosistema», lo cual no los transforma automáticamente en «ecologistas» de ningún tipo. Es más; muy habitualmente, cada uno a su manera, se comportan como «omnívoros».

Es interesante recordar otro hecho paradójico. A principios de siglo XX eran los pobres de la ciudad de Santiago los que reclamaban al Estado para que se les suministrara un mínimo de agua potable, y a finales de siglo, eran los habitantes ricos los que tuvieron que entablar una querrela contra la empresa privada que administra el agua, para conseguir los 3.000 litros diarios que requerían en sus enormes casas con piscina y prados. Ricos y pobres exigiendo lo mismo: agua. ¿Debemos entender que los pobres de ayer o los ricos de hoy son igualmente ecologistas?

La larga y mudable lucha que los pescadores artesanales han librado durante los últimos doce años en Chile, contra las grandes pesqueras extranjeras, contra el Estado chileno, contra sí mismos, contra grandes compañías, y contra otros productores artesanales igual de modestos que ellos, resulta bastante ilustrativa de cómo puede cambiar la configuración de un conflicto de contenido ambiental centrado en un mismo actor, según cambien las circunstancias en que éste se encuentre.

En 1989, los pescadores artesanales de la zona austral alcanzaron a levantar tímidamente su voz para intentar oponerse a las operaciones de los «buques factoría» extranjeros que asolaron los canales australes y dejaron en la ruina a estos trabajadores del mar que extraían merluzas con unos sencillos espineles.³⁶ En 1997, cuando ya habían aprendido la lección, recurrieron a los tribunales para rechazar al buque factoría *American Monarch*

³⁴ «Vecinos de Rapel viven drama por la sequía y acusan Chilgener», La Época, 10-02-1997.

³⁵ La aguas se habían reducido en un 45%. De los 645 millones de m³ que había en agosto (invierno), en enero quedaban 352 millones de m³. (Fuente: La Época, 11/02/1997, p. 17).

³⁶ «Marcha pacífica ayer en Puerto Aysén rechazando ley de pesca promulgada», El diario de Aysén, 27/12/1989, p. 16. Ésta fue una de las últimas leyes dictadas bajo el gobierno militar, mediante la cual se autorizaban las operaciones de pesqueras extranjeras en aguas jurisdiccionales, al amparo del fomento a la «inversión extranjera».



EL ECOLOGISMO POPULAR A DEBATE

de los canales australes y a los disparos, para ahuyentar a la nave *Norwest*, en Queule.³⁷ Con la misma determinación, en enero de 1998, los pescadores de la bahía de Mehuin desataron una verdadera «batalla naval» para impedir que una nave, escoltada por la armada, avanzara con el proyecto de evacuar desechos organoclorados de una planta de celulosa, que contaminaría gravemente la bahía.³⁸

Por motivos similares a las primeras movilizaciones (cuotas de pesca), a principios de 1996, los pescadores artesanales se enfrentaron entre sí. Por una parte estaban los *lancheros*, que utilizaban la técnica del «arrastre» y por la otra, los *boteros* cuyos aparejos de pesca se limitaban a «mallas» y «espinales». Cuando el gobierno quiso prohibir la «pesca de arrastre» (con criterios ambientales), los *lancheros* reaccionaron quemando embarcaciones en el mar, enfrentándose con la policía en las calles del puerto y haciendo una huelga de hambre.³⁹ Desde entonces, hasta ahora es «normal» que los pescadores rivalicen con la autoridad reguladora para ampliar la cuotas de extracción que se les asignan. Con estas motivaciones, en el verano de 1998, en las cercanías de Puerto Montt, y aprovechando la presencia del presidente de la República en la zona, los pescadores tomaron un camino costero y terminaron enfrentándose con la policía.⁴⁰ Con idénticos motivos, hace un poco más de un año, los pescadores de la región más austral del país, levantaron ba-

rricadas en la autopista de acceso a Punta Arenas y aislaron durante tres horas la capital regional. Exigían que la autoridad pesquera no les redujera la «cuota histórica» de capturas (la que tenían en 1995), ya que la cuota mensual asignada «la iban a agotar en dos o tres días de trabajo».⁴¹

¿Qué tienen en común todas estas luchas, además de estar protagonizadas por pescadores pobres? Simplemente, que son luchas por conservar el acceso a los medios de subsistencia que les proporciona el medio ambiente, no importando si éstos tengan que ser arrebatados a las grandes pesqueras extranjeras, a otros pescadores artesanales o a la subsistencia futura.

El *ecologismo de los pobres* existe, pero no hay razón para pensar que cada vez que se plantea un conflicto de contenido ambiental en el territorio de las naciones pobres (hoy o ayer), estemos frente a un brote de este ecologismo. Sin duda, es *ecologismo de los pobres* el movimiento contra los proyectos hidroeléctricos; el de las mujeres pehuenches en el río Bío-Bío (Claude, 1997, pp. 174-80), o de las comunidades chichimecas (González, 1992). No cabe duda que la defensa del bosque de los chimanes, en la región del Beni, en Bolivia, es una lucha de este tipo también (Lehm, 1997). Lo mismo podría decirse de los huilliches, que rechazaron a la empresa forestal japonesa Golden Sprin, en la isla de Chiloé, en Chile (Sepúlveda, 1997^a y 1997^b). Y sobre todo, habría que reconocerlo en los seringueiros de Chico Mendes (la única comunidad no indígena de este breve listado), que trataron de impedir la deforestación de la Amazonía a mediados de los años setenta. Y digo «de» Chico Mendes, justamente porque este movimiento es un caso ejemplar de transición entre un conflicto «de contenido» ambiental y un *conflicto ambiental*, o lo que es lo mismo, un ejemplo de «ecologización» de las ideas, del discurso y de la práctica de una comunidad pobre, enfrentada a una tensión ambiental.

Antes que Chico Mendes saltara a escena, los seringueiros no tenían muy buena fama. Un siglo antes de enfrentarse con los *fazendeiros* (ganaderos), ya habían sido parte de otro conflicto ambiental. Los seringueiros eran «refugiados ambientales» que se habían desplazado desde el nordeste brasileño (zona azucarera) y penetrado en la selva como punta de lanza del mercado, en busca de la materia prima para fabricar el caucho, desplazando violentamente a las tribus indígenas, que con una

³⁷ «Caso American Monarch está próximo a fallo en la Suprema», El Mercurio, 06/11/1997, pág. B3; «Pescadores bloquearon rutas en dos regiones», El Mercurio, 09/05/2000, p. C1.

³⁸ «Barco de la armada no pudo ingresar a bahía Mehuin», La Tercera, 13/01/1998, pág. 6. Sobre el «Caso Mehuin» ver; Claude, 1997, pp. 193-95; y Padilla, 2000, pp. 85-100.

³⁹ «Hoy podría concluir conflicto de los pescadores de arrastre», La Época, 20/02/1996, p. 17; «Pescadores artesanales accedieron a poner fin a la huelga de hambre», La Época, 21/02/1996, p. 16.

⁴⁰ «Pescadores se enfrentaron a la policía», La Tercera, 20/01/1998, p. 9. Este tipo de demandas son permanentes. En abril de este año (2001), los pescadores de esta misma caleta, volvieron a enfrentarse con la policía para conseguir un aumento de la cuota de extracción de la merluza de 258 a 800 toneladas mensuales. («Pescadores artesanales anuncian más movilizaciones», El Mostrador, 03/04/2001 [http://www.elmostrador.cl]).

⁴¹ «Protestas aislaron a Punta Arenas por tierra y aire esta mañana», La Segunda, 08/05/2000, p. 2.

población reducida y dispersa, vivían de la recolección.⁴² La primera relación que establecieron los seringueiros con el medio ambiente amazónico puede calificarse de cualquier manera, menos de sustentable. Los seringueiros —que eran el último y más humilde eslabón de la cadena mercantil del caucho— entraron a depredar.⁴³ No establecieron una relación armónica, ni se adaptaron al medio amazónico, de lo cual ellos fueron sus propias víctimas.⁴⁴

Que los seringueiros no eran un ejemplo de convivencia sustentable con el medio es algo que ellos sabían bien. Fue la tardía «ecologización» del movimiento de los seringueiros lo que los Hermanó con los indígenas y con la selva. Según relató el propio Chico Mendes:

En aquella época [del auge del caucho], la región no estaba deshabitada, en absoluto. Los auténticos dueños de la Amazonia han sido siempre los indios [...]. El enfrentamiento armado entre indios y los recién llegados fue muy violento. Los nuevos seringueiros estaban preparados técnicamente por los terratenientes y armados por ellos y consiguieron diezmar a las poblaciones indígenas [...]. Mientras hasta hace poco tiempo los indios y los seringueiros estaban enfrentados, ahora están unidos en la misma batalla (Chico Mendes, 1988).

Las interrogantes que se abren en este punto, y que este trabajo sólo puede enunciar, son dos. Qué elementos distinguen el «punto de llegada» ecologista, y luego, cuáles son las vías para hacer esa transición. El ecologismo de los pobres se ha definido como una forma de activismo ambiental no intelectual, a-discursivo, que no alberga ni ideas ni valores explícitamente «ambientalistas». Esto es aceptable, pero se debería exigir que éstos sí existieran, por lo menos, implícitamente. Profundizar en torno a la discusión de cuáles son los elementos distintivos del «discurso ecologista» sería demasiado extenso de realizar aquí. A modo de proposición se pueden mencionar por lo menos dos: una visión ecosistémica de la vida, expresada en dos nociones: la que hoy conocemos como *sustentabilidad*, esto es que los recursos no son infinitos, y la noción de *reciprocidad*, expresada en aquella frase atribuida al Gran Jefe Seattle: «Todas las cosas están estrechamente unidas. Lo que le acaece a la Tierra, también le

acaece a los hijos de la Tierra». Sobre estas nociones ecológicas elementales debería formarse algo así como una cultura de «respeto» o solidaridad, tanto con los demás comunidades con las que se comparte el hábitat como con las generaciones futuras.

El segundo interrogante es más difícil de responder. ¿Cómo se «ecologiza» un conflicto, cuando no existen nociones como las antes mencionadas entre los actores? Tal vez advirtiendo la ausencia de un ingrediente, Martínez Alier ha planteado que la emergencia de este tipo de conflictos es una ocasión propicia para las:

ONG que sepan unir la defensa de los derechos humanos, la defensa de los grupos indígenas amenazados, y la defensa del ambiente natural, apoyando a este nuevo movimiento del Ecologismo de los Pobres» (Martínez Alier, 1999, p. 19).

PALABRAS FINALES

Los conflictos de contenido ambiental surgen en ausencia de cualquier sensibilidad o racionalidad ambiental, y que por lo tanto, su génesis debe explicarse sin apelar al «ecologismo» de nadie. Los conflictos de este tipo no enfrentan —necesariamente— a un actor ambientalmente «malo» (el que daña o depreda) y a otro ambientalmente «bueno» (el que es afectado y de-

⁴² Sobre los seringueiros ver, De Castro, Josue: Geografía del Hambre, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1961, pp. 65-81.

⁴³ En su período de auge llegaron a ser 150.000 los seringueiros (más transportistas) y a extraer 32.000 toneladas anuales de caucho. A partir de 1913 se inició la prolongada decadencia de la economía del caucho amazónico (sólo interrumpida por un breve impulso durante la Segunda Guerra Mundial) que no pudo competir con la producción de las plantaciones asiáticas de hevea brasiliensis. Los seringueiros fueron, obviamente, los más castigados con esta decadencia. (Ver: Tudela, Fernando: Desarrollo y medio ambiente en América Latina, una visión evolutiva, MOPU, Madrid, 1991, pp. 79-81).

⁴⁴ Una dieta inapropiada, en un medio ajeno, hizo que el beriberi cundiera entre estos nuevos «conquistadores» de la selva: «venían las hinchazones, las terribles hidropesías, que dejaba la piel de sus miembros estirada y brillante, rezumando linfa —piernas de cristal— o se producía la pérdida total de sus energías, sus músculos atrofiándose, la carne desapareciendo como por encanto» (De Castro, op cit, p. 66).

fiende el ambiente), tampoco enfrentan exclusivamente a pobres contra ricos, ni a poderosos contra débiles. En ausencia de estos ejes ordenadores, los papeles pueden invertirse y confundirse de tal manera que sólo podemos quedarnos con la constatación que los conflictos no se plantean por la defensa del ambiente sino por la consecución de ciertos intereses sobre éste.

Es probable que muchos conflictos que en la actualidad —como sostiene la tesis del *ecologismo popular*— se expresan o registran como conflictos de clase, urbanos o de poder sean en el fondo, conflictos de contenido ambiental, y eso merece ser aclarado, subrayando la centralidad de la relación sociedad/naturaleza. Pero otros, que se interpretan como conflictos ambientales, es decir, como parte de la «ola ambientalista», portadores de un compromiso tácito o explícito con los valores del ecologismo, sinceramente, no alcanzan a serlo. Son luchas más básicas, menos ideologizadas, menos valóricas, pero no por eso menos legítimas o con menos trascendencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CLAUDE, Marcel, *Una vez más la miseria ¿Es Chile un país sustentable?*, LOM, Santiago de Chile, 1997.
- CHICO MENDES, «La Amazonía. Testamento político de Chico Mendes» (1988), en *Archipiélago*, nº 8, pp. 81-87, 1992.
- FOLCHI, Mauricio, «Hornos, relaves y pobreza. El lado ingrato de la historia del cobre en Chile», Ponencia presentada en la 5ª Bial de la Sociedad Internacional de Economía Ecológica, Santiago de Chile, noviembre 1998.
- «La insustentabilidad de la industria del cobre en Chile: los hornos y los bosques durante el siglo XIX», *Revista Mapocho*, Nº 49, pp. 149-177, Santiago de Chile, 2001^a.
- «Conflictos sociales de contenido ambiental: la experiencia histórica y el debate chileno», en *Preactas del Segundo Encuentro sobre Historia y Medio Ambiente*, pp. 553-563, Huesca, 24-26 de octubre de 2001^b.
- GONZÁLEZ, Alfonso, «Las luchas ecológico sociales en México. ¿Hacia dónde?», *Ecología Política*, nº 3, pp. 35-50, 1992.
- GUHA, Ramachandra y Juan MARTÍNEZ ALIER, *Varieties of environmentalism. Essays North and South*, Earthscan, London, 1997.
- «El ecologismo de los pobres», *Ecología Política*, Nº 8, pp. 137-151, Fuhem-Icaria, 1994.
- *Environmentalism. A global history*, Oxford University Press, New Delhi, 2000.
- LEHM, Zulema, «El bosque de chimanes: un escenario de conflictos sociales (1986-1993)», en Sabatini y Sepúlveda (eds.), *Conflictos ambientales...*, pp. 265-295, Santiago, 1997.
- LUNDY, Patricia, «Fragmented community action or new social movement? A study of environmentalism in Jamaica», en *International Sociology*, Vol 14 (1), pp. 83-102, marzo de 1999.
- MARTÍNEZ ALIER, Joan, *De la economía ecológica al ecologismo popular*, Icaria (2ª edición), Barcelona, 1994.
- «Indicadores de sustentabilidad y conflictos distributivos ecológicos», en *Ecología Política*, nº 10, pp. 35-43, Fuhem-Icaria, 1995.
- «Deuda externa y deuda ecológica», en: *ALAI, América Latina en Movimiento*, nº 262, diciembre de 1997. [<http://alinet.org>]
- *La economía ecológica como ecología humana*, Fundación César Manrique, Lanzarote (Islas Canarias), 1998.
- «Demanda contra Texaco. El ecologismo de los pobres», *Revista del Sur*, nº 87-88, enero-febrero de 1999.
- «Justicia ambiental, sustentabilidad y valoración», en González de Molina y Martínez Alier (eds.), *Naturaleza Transformada*, pp. 289-335, Icaria, Barcelona, 2001^a. (También en *Ecología Política* nº 21, 2001.)
- «Wilderness versus the environmentalism of South Africa's poor?», *Capitalism, Nature and Socialism*, vol 12 (3), pp. 99-103, sept. 2001.
- y Klaus SCHLÜPMANN, *La ecología y la economía*, FCE, Madrid, 1992.
- PADILLA, César (ed.), *El pecado de la participación ciudadana. Conflictos ambientales en Chile*, Observatorio Latinoamericano de conflictos ambientales, Santiago de Chile, 2000.
- PADILLA, César y Carlos SAN MARTÍN, *Conflictos Ambientales. Una oportunidad para la Democracia*, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, Santiago, 1994.
- RAMÍREZ, Fernando y Mauricio FOLCHI: «La factibilidad histórico-ecológica de proteger la naturaleza. El caso del parque Pumalín de Douglas Tompkins», 6º Encuentro Científico sobre el Medio Ambiente, Santiago, enero de 1999.

Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres

- SABATINI, Francisco y Claudia SEPÚLVEDA (eds.), *Conflictos ambientales. Entre la globalización y la sociedad civil*, CIPMA, Santiago de Chile, 1997.
- «Espiral histórica de conflictos ambientales: el caso de Chile», en *Ambiente y Desarrollo*, vol X, n° 4, pp. 15-22, diciembre de 1994.
 - «Chile: conflictos ambientales locales y profundización democrática», en *Economía Política*, n° 13, Icaria, Barcelona, 1997^a.
 - «Conflictos ambientales y desarrollo sostenible de las regiones urbanas», *Prisma*, n° 24, El Salvador, 1997^b. [<http://www.prisma.org.sv>]
- SAN MARTÍN, Pablo, *Conflictos Ambientales en Chile*, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, Santiago, 1997.
- SEPÚLVEDA, Claudia (1997^a): «Centralismo político y conflictos ambientales: centralización del conflicto de Golden Spring», en Sabatini y Sepúlveda (eds.), *Conflictos ambientales...*, pp. 77-105, Santiago, 1997.
- «Cultura y conflictos ambientales: la formación social de la demanda ambiental en el caso de Golden Spring», en Sabatini y Sepúlveda (eds.), *Conflictos ambientales...*, pp. 157-194, Santiago, 1997^b.

